



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/49249, 684/49250, 684/49251, 684/49252	29/11/2021, 29/11/2021, 29/11/2021, 29/11/2021	122757, 122758, 122759, 122760,
-----------------------------------------------	---------------------------------------------------	------------------------------------

AUTOR/A: PÉREZ SICILIA, Borja (GPP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que a 9 de diciembre se han resuelto 21 solicitudes de ayudas por los incendios sucedidos en agosto de 2021 en la isla de La Palma, habiéndose concedido un importe total de 9.558,02 euros.

Por otro lado, en relación con las ayudas a municipios con motivo de la erupción volcánica, se informa que, de acuerdo con lo establecido en el ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma, las ayudas contempladas resultan de aplicación a todas las personas físicas y entidades públicas o privadas que hayan sufrido daños en sus bienes o derechos radicados en el ámbito de la isla de La Palma, como consecuencia directa o indirecta de la erupción volcánica.

Entre las medidas cuya competencia corresponde al Ministerio de Política Territorial, se establece un *“Régimen de ayudas a entidades locales para las obras de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal o insular”* (artículo 35), en el que se dispone que dicho Ministerio podrá conceder subvenciones a los Ayuntamientos y al Cabildo Insular de la Palma para ejecutar los proyectos directamente relacionados con las erupciones volcánicas en la isla de La Palma y que tengan por objeto la realización de obras de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal o insular, incluyéndose en todo caso las obras de reparación, restitución o reconstrucción de la red viaria.

En dicho Real Decreto-ley se prevé también la concesión directa de una subvención de 500.000 euros al Cabildo Insular de La Palma para financiar las obras de emergencia en la red viaria insular con el fin de garantizar la movilidad en la zona



afectada hasta que puedan acometerse las actuaciones de reparación, restitución o reconstrucción de las vías dañadas directamente por el siniestro, a cuyo pago se procedió, tras la oportuna tramitación, el 29 de noviembre.

Asimismo, y con objeto de dar traslado de una cuantificación de daños como petición de ayuda del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea, se ha solicitado una valoración provisional de los daños registrados en infraestructuras municipales y red viaria.

Madrid, 16 de diciembre de 2021